

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN EL BUEN VIVIR DE AFILIADOS A COOPERATIVAS

Wladimir Alexander Palacios Zurita

Docente - Investigador de la Carrera de Administración Pública y de Empresas, Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, Manabí - Ecuador.

apalacios@espam.edu.ec

Introducción

El buen vivir o sumak kawsay (kichwa) incorpora nuevas perspectivas con otro tipo de valoraciones de la sociedad y el ambiente a modo de reacción ante las limitaciones y contradicciones que tiene la actual concepción de desarrollo, dónde el bienestar del hombre se limita a la capacidad de consumo material y explotación de la naturaleza.

En concordancia con lo que plantean Gudynas y Acosta (2011) "...la búsqueda de una buena vida debe basarse en un proceso muy distinto al de este desarrollo tantas veces promocionado y anhelado..." en el que se propicia un incremento del poder adquisitivo del individuo a causa de un endeudamiento e incluso sobreendeudamiento facilitado en parte por organizaciones del tercer sector de la economía, categorización aportada por Monzón y Defourny (s.f.). Éstas instituciones que pertenecen a la economía popular y solidaria por requerimiento legal además de rendir cuentas sobre sus operaciones financieras deben reportar el nivel de cumplimiento de sus objetivos sociales (preservación de su identidad, su incidencia en el desarrollo social y comunitario, impacto ambiental, educativo y cultural).

Muchos ecuatorianos utilizan sus servicios o poseen alguna relación comercial con ellas, pese a estos vínculos se detecta un marcado desconocimiento de la forma y del grado con el que impactan en el bienestar de la comunidad (Acosta y Palacios, 2012). Situación que se atribuye a: la complejidad resultante de expresar en términos numéricos su aportación a la sociedad, las escasas fuentes de información socioeconómica y específicamente a las limitadas herramientas de medición existentes que evalúan desde distintas ópticas y ninguna que lo haga desde los derechos del Buen Vivir plasmados en la Constitución ecuatoriana (arts. 21 al 32).

El Sumak Kawsay es un campo de ideas en construcción que rescata saberes ancestrales con posturas tradicionales enfocadas en el bienestar y la calidad de vida, fruto de ello la información de corte social a generarse aún carece de regulación y pertinente normativa, por lo que en este trabajo se proponen indicadores que evidencian el aporte de las cooperativas en el logro del buen vivir de sus asociados.

Palabras clave: Buen Vivir, Impacto socioeconómico, Economía Popular y Solidaria.

Desarrollo

En la Constitución del Ecuador vigente se plasma la decisión de construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el sumak kawsay, entre los deberes del Estado (Art. 3) están: planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir a través de sus derechos (Cap. II).

El buen vivir no se trata sólo de políticas económicas redistributivas o de nacionalizar sectores estratégicos, realmente apunta al debate profundo sobre las raíces conceptuales del desarrollo. Por sí solo supera la búsqueda de desarrollos alternativos porque su planteamiento es el de una opción completamente opuesta a propuestas esencialistas (Gudynas y Acosta, 2011).

Acosta (2010) habla de un proceso de continuada descolonización del pensamiento a través del diálogo permanente y constructivo de saberes ancestrales. El concepto de desarrollo en las sociedades indígenas no existe, no se concibe un proceso lineal que define un estado de subdesarrollo a ser superado ni un estado de desarrollo a ser alcanzado. Tampoco se asocia a la pobreza con la carencia de bienes materiales ni a la riqueza con su abundancia.

Partiendo de la definición dada por la ACI (2011) "...cooperativa es una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada." y de la existencia de diversas instituciones de producción e intercambio indígenas descritas por De la Torre y

Sandoval (2004) como la minga, maquipurarina, maquimañachina, ranti-ranti, uniguilla, uyanza, chucchina, etc., se hace un llamado a su análisis y recuperación.

Esta necesidad obedece a que en los últimos veinte años, en el mundo se ha profundizado en el análisis y respaldo a ideas socio - económicas diferentes a las apegadas a lineamientos clásicos de la economía capitalista – privada, y a la economía estatal - regulada. Diversas escuelas del pensamiento en muchos países indexaron estas lógicas a un “tercer sector” de la economía que otros denominaron: economía social, economía popular, o economía solidaria (PNFPEES, 2012).

La metodología aplicada contempló una profunda revisión de los aportes teóricos y metodológicos (capitales de la comunidad), que originaron modelos y adelantos en espacios cooperativos (principios universales) de distintos países, seleccionando una gama de variables adaptadas a la realidad ecuatoriana, pero coherentes con las características propias de la cultura (Buen Vivir) del ambiente cooperativo (Cuadro 2).

Desde la óptica del desarrollo el vivir bien es sinónimo de crecimiento económico, sus indicadores se configuraron en función de reproducir y medir este modelo de crecimiento de tal manera que las políticas y programas sociales estaban sujetos al comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), entonces el bienestar se alcanzaría cuando el crecimiento económico provea los ingresos necesarios para cubrir las necesidades básicas de todos. Sin embargo, las mediciones del desarrollo económico, no consideran como objetivo fundamental al ser humano, pues las cifras sobre ingresos nacionales obtenidas de indicadores como el PIB, a pesar de su gran utilidad, no muestran la composición real de los ingresos ni los beneficios (bien estar) a los que las personas acceden, la cual no se expresa necesariamente en cifras.

Principios cooperativos	Capitales de la Comunidad	Derechos del Buen Vivir
<p>Asociación voluntaria y abierta Organizaciones voluntarias, abiertas sin discriminaciones donde personas utilizan sus servicios y asumen las responsabilidades de asociarse.</p>	<p>Capital Cultural Valores, el reconocimiento del patrimonio y de la celebración</p>	<p>Cultura y ciencia art. 21 al 25</p>
<p>Control democrático por los asociados Organizaciones democráticamente administradas por sus asociados. Derecho de voto (un asociado, un voto).</p>	<p>Capital Político Nivel de organización de la comunidad a través del uso del gobierno; capacidad del gobierno para obtener recursos para la comunidad.</p>	
<p>Participación económica de los asociados Asociados contribuyen equitativamente a la formación del capital. Parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Los asociados reciben una compensación limitada. Destinan los excedentes a todos o alguno de los siguientes fines: el desarrollo de la cooperativa (constitución de reservas); distribución proporcional a las operaciones de los asociados con la cooperativa y el apoyo a otras actividades.</p>	<p>Capital Social Confianza, normas de reciprocidad, estructura de la red, grupo, cooperación, visión común, objetivos, liderazgo, despersonalización de la política, aceptación de puntos de vista alternativos, representación diversa.</p> <p>Capital Físico Vivienda, infraestructura de transporte, infraestructura de telecomunicaciones y hardware, servicios públicos, la construcción.</p>	<p>Trabajo y seguridad social art. 33 y 34</p>
<p>Autonomía e independencia Organizaciones autónomas de autoayuda administradas por sus asociados. La intervención en acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, lo hacen en términos que aseguren el control por parte de los asociados y mantengan su autonomía cooperativa.</p>	<p>Capital Financiero Ahorro de la carga fiscal, el estado y el dinero de impuestos federales, donaciones filantrópicas, subvenciones, contratos, exenciones y normativo, las inversiones, la reubicación, los préstamos, las tasas de pobreza.</p>	
<p>Educación, capacitación e información Educan y capacitan asociados para que contribuyan al desarrollo de ellas. Informan al público en general, acerca de la naturaleza y los beneficios de la cooperación.</p>	<p>Capital Humano Población, educación, habilidades, salud, creatividad, jóvenes, grupos diversos</p>	<p>Comunicación e Información art. 16 al 20 Educación art. 26 al 29</p>
<p>Cooperación entre cooperativas Las cooperativas sirven más eficientemente a sus asociados y fortalecen al movimiento cooperativo trabajando mancomunadamente a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.</p>		
<p>Preocupación por la comunidad Además de atender necesidades de sus asociados, trabajan en pro del desarrollo sustentable de sus comunidades mediante políticas aprobadas por aquéllos.</p>	<p>Capital Natural Calidad del aire, la tierra, el agua y la calidad del agua, recursos naturales, biodiversidad, paisaje.</p>	<p>Agua y alimentación (art. 12 y 13) Ambiente sano (art. 14 y 15) Hábitat y vivienda (art. 30 y 31) Salud (art. 32)</p>

Fuente: ACI, NCRCRD, Asamblea Constituyente.
Elaborado por: Alexander Palacios Zurita.

Phélan (2011) expresa que no hay una relación directa entre crecimiento económico y aumento del bienestar de las personas ni con la reducción de la pobreza, así, por más de medio siglo se han propuesto modelos alternativos, como: el concepto de Nivel de Vida de Drewnoski, los aportes del Club de Roma, la obra de Schumacher que destaca el uso de los recursos con un enfoque de desarrollo sostenible, las manifestaciones de los organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo, UNICEF, y la Comisión Sur, entre otros.

Dada la configuración especial de estas entidades pertenecientes al sector de la EPS, lo reciente de la inclusión del Buen Vivir pese a que es un saber ancestral, y el desarrollo de indicadores e índices construidos a partir de datos obtenidos de fuentes secundarias (censos nacionales), que conllevan las ventajas y desventajas de cada fuente de datos con escaso énfasis en la satisfacción, valoraciones, opiniones sobre aspectos asociados al bien estar, las necesidades imperantes y los diversos satisfactores, el resultado alcanzado reúne una serie de indicadores considerados al interior de 7 principios universales que permiten evaluar de forma cualitativa y cuantitativa el accionar en su entorno de cualquier cooperativa, las actividades sociales emprendidas, la inversión social realizada y la inversión realmente efectiva.

El principio 1 trata de la afiliación abierta y voluntaria (Figura 1), en él se incluyen tres dimensiones: 1. Acceso a la cooperativa (eventos, afiliados e inducción), 2. Desafiliación de socios (solicitudes, causas y tiempo de respuesta), 3. Identificación del afiliado (género, edad, ingresos, estado civil, antigüedad, residencia, escolaridad).

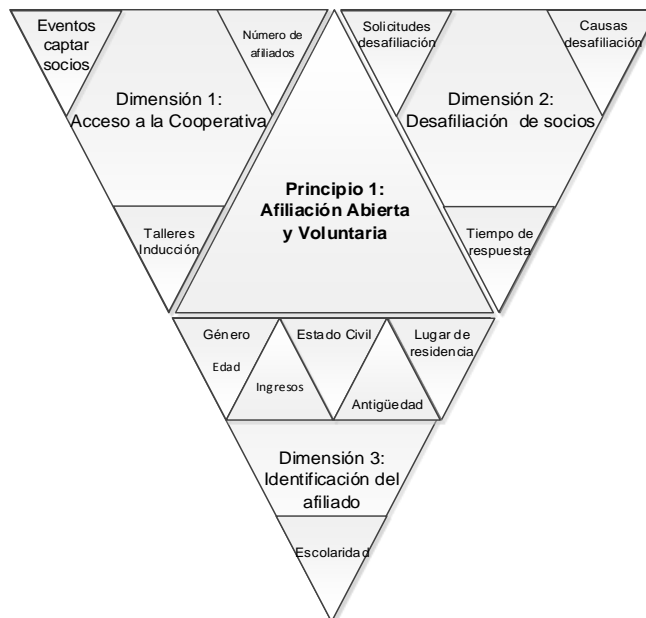


Figura 1. Principio 1. Afiliación abierta y voluntaria

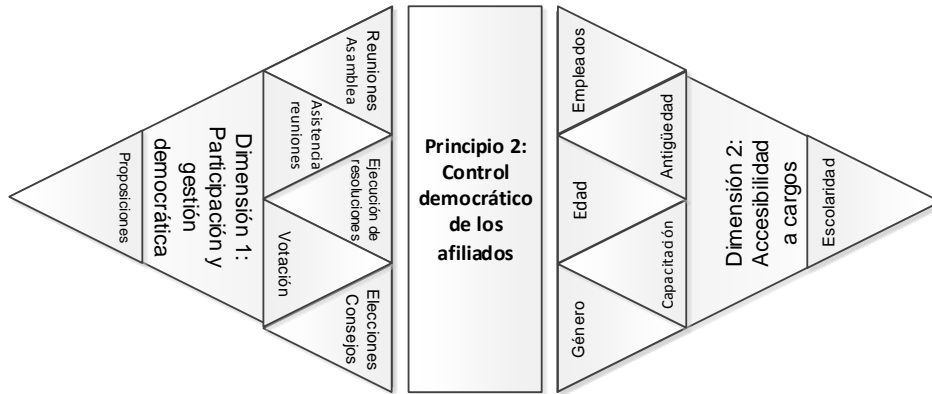


Figura 1. Principio 2. Control democrático de los afiliados

Principio 2 hace referencia al Control democrático de los afiliados (Figura 2), posee dos dimensiones: 1. Participación y gestión democrática (accionar de la asamblea de socios), 2. Accesibilidad a cargos (género, edad, empleados, antigüedad, capacitación, escolaridad).

La Participación económica de los afiliados (Figura 3) es el principio 3 integrado por seis dimensiones: 1. Concentración de aportes sociales (retiro e ingreso de aportes clasificados por montos de Remuneración Básica Unificada), 2. Utilización de servicios económicos (**Saldos a la Vista**, a **Mediano**, **Largo Plazo** y **Créditos**), 3. Asignación de excedentes (su distribución por empleados, educación, solidaridad, reserva legal), 4. Movimientos de fondos sociales y 5. Programas de solidaridad con la comunidad (valor entregado, programas, beneficiarios).

La figura 4, desarrolla el principio 4 de la autonomía e independencia, tiene 5 dimensiones: 1. Control del Estado (consultas realizadas, requerimientos e informes exigidos), 2. Relaciones de tributación (impuestos), 3. Relaciones de cooperaciones con el Estado (acciones conjuntas, inversiones y beneficiados), 4. Relaciones con organizaciones empresariales no cooperativas y 5. Relaciones con otras cooperativas.

El quinto principio aborda la Educación, entrenamiento e información (Figura 5) compuesta por 5 dimensiones: 1. Comunicación (valor invertido en medios internos y externos), 2. Formación (valor entregado, participantes, eventos propios y contratados), 3. Capacitación, 4. Investigación y Desarrollo (valor invertido, proyectos internos y externos, innovación tecnológica) y 5. Extensión educativa a la comunidad.

Figura 5. Principio 5. Educación, entrenamiento e información

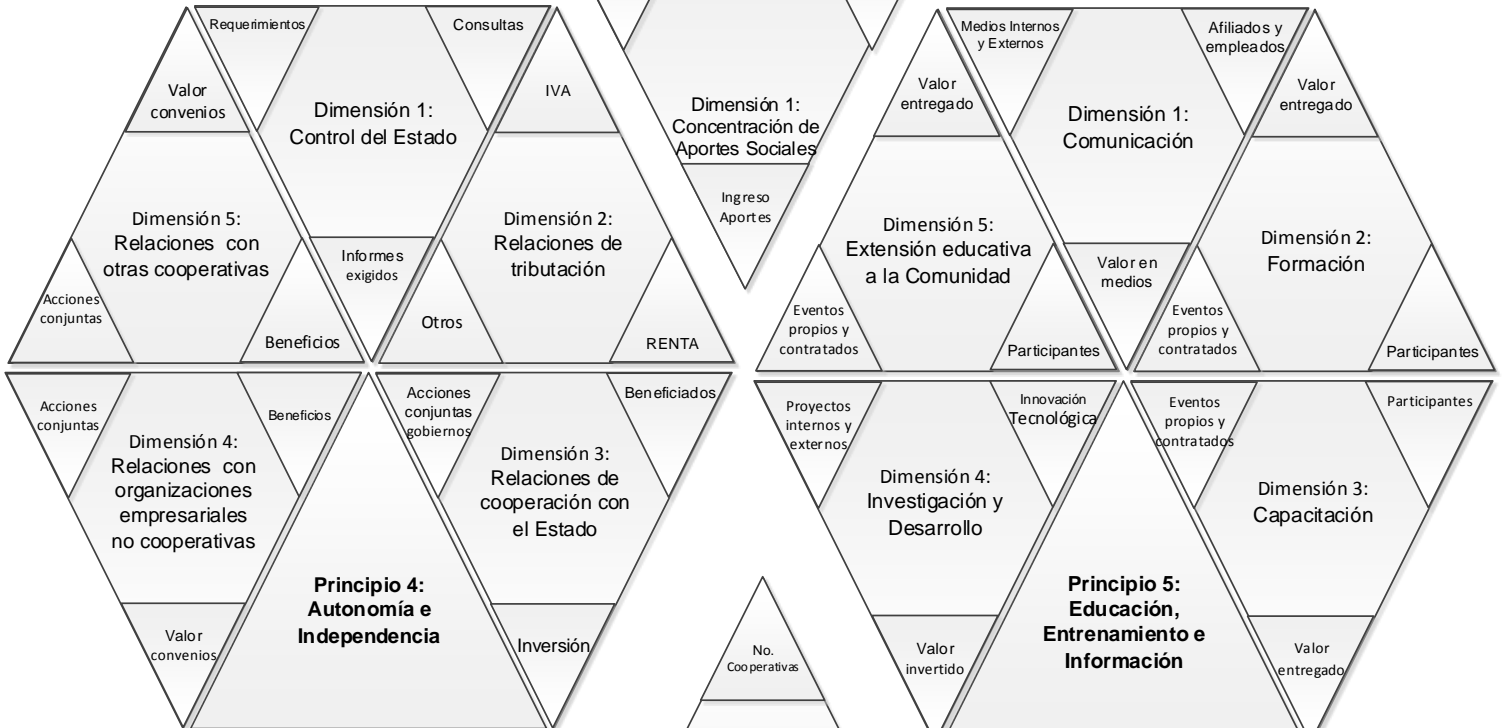
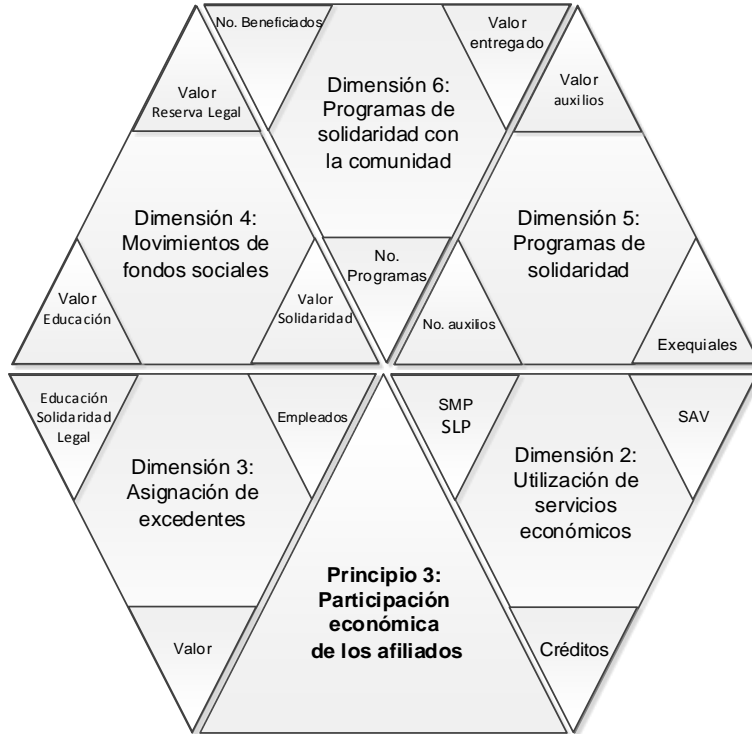
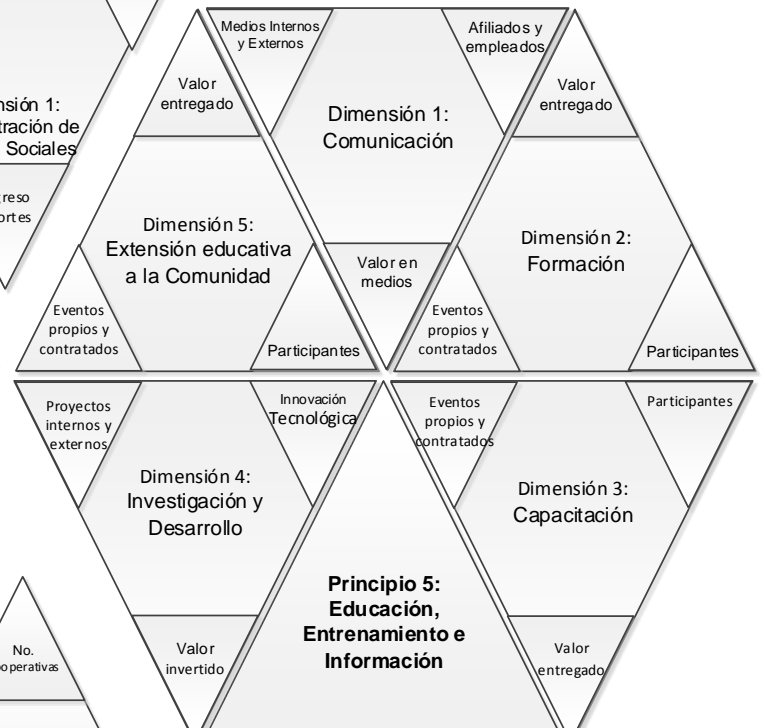


Figura 4. Principio 4. Autonomía e Independencia



Principio 5. Educación, entrenamiento e información

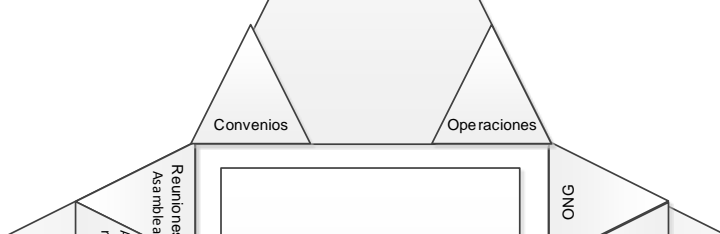


Figura 6. Principio 6. Cooperación entre cooperativas

Mantener una cooperación activa entre cooperativas (Figura 6), sexto principio conformado por 4 dimensiones: 1. Inter cooperación (convenios, operaciones), 2. Integración con asociaciones, federaciones, organizaciones no gubernamentales (cargos y eventos realizados), 3. Formación de fondos conjuntos (préstamos recibidos y otorgados, apoyo), 4. Participación y gestión democrática (participación en asambleas).

Finalmente el último (Figura 7) principio corresponde al compromiso con la comunidad, evaluado en tres dimensiones: 1. Política social interna (pasantías, empleo directo e indirecto) 2. Política social externa (valor invertido en campañas y los participantes), 3. Composición etnográfica (empleados y afiliados).

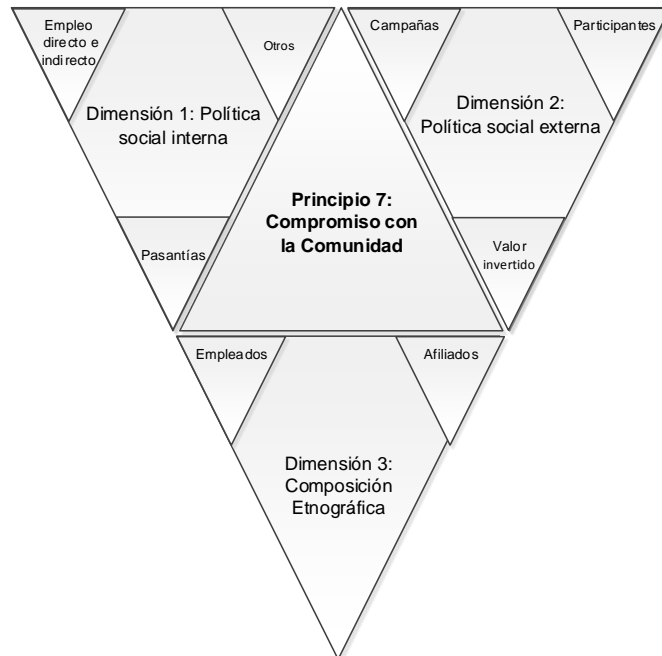


Figura 7. Principio 7. Compromisos con la comunidad

Conclusiones

La evaluación del impacto social y económico de las cooperativas en el buen vivir difícilmente puede limitarse a unos principios universales y menos a un conjunto de indicadores que determinen niveles de afectación en la ejecución, pues la construcción y el uso de indicadores socioeconómicos dependen de la singularidad de cada comunidad y de los escenarios que nunca llegan a ser absolutamente equivalentes.

Los indicadores propuestos se sistematizan con los siete principios universales del cooperativismo, los capitales de la comunidad y gran parte de los derechos del buen vivir dado que revisan el grado de accesibilidad y el trato para nuevos socios, la participación democrática y económica de los miembros, la autonomía en su administración, el ejercicio de educar y formar a sus afiliados, el grado de interacción con otras cooperativas y su compromiso con la comunidad tanto interna como externa de la organización.

El Buen Vivir supera la acumulación de riqueza, en la medida que ésta sea para la satisfacción de las necesidades de todos dentro y fuera de la organización, no para lograr el desarrollo clásico, sino para propiciar y alcanzar niveles dignos de bienestar.

Referencias bibliográficas

- ACI (Alianza Cooperativa Internacional). 1997. Declaración sobre la Identidad Cooperativa. En: "Los Principios Cooperativos para el siglo XXI". Buenos Aires, AR: INTERCOOP. p 12.
- _____. 2011. La responsabilidad por la comunidad. Mensaje de la Jornada Cooperativa Internacional. ACI .
- Acosta, A. 2010. El buen vivir, una utopía por (re)construir. DOSSIER - Enfoques sobre bienestar y buen vivir. (En línea). Madrid, ES. CIP-Ecosocial. Consultado el 03 de ago. 2014. Formato PDF. Disponible en http://www.fuhem.es/media/ecosocial/File/Analisis/julio_diciembre_2010/Dossier%20bienestar%20y%20buen%20vivir_jul10.pdf
- Acosta, C. y Palacios, A. 2012. La gestión social en el sector cooperativo de ahorro y crédito - Latacunga. EC. Revista Científica INFOCIENCIA - ESPE. Vol. 6. p 25-31.
- Asamblea Constituyente. 2008. Constitución del Ecuador. Noviembre: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2011). Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria del Sector Financiero Popular y Solidario. Quito: Registro Oficial No. 444.
- De la Torre, L y Sandoval, C. 2004. La reciprocidad en el mundo andino: el caso del pueblo de Otavalo. Quito, EC. Abya Yala. p 31-34.
- Gudynas, E. y Acosta, A. 2011. El buen vivir mas allá del desarrollo. Lima, PE. (En línea). Revista Que Hacer. DESCO, No 181. p 70-81. Consultado 17 de jul. 2014. Formato PDF. Disponible en http://www.desco.org.pe/sites/default/files/quehacer_articulos/files/11_Gudynas_181.pdf
- Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social. 2011. Reglamento de la Economía Popular y Solidaria. (En línea). Consultado el 14 de ene. 2014, Formato HTML. Disponible en <http://www.desarrollosocial.gob.ec/reglamento-de-la-economia-popular-y-solidaria-2224.html>
- Monzón, J. y Defourny, J. s.f. La economía social: tercer sector de un nuevo escenario. Curso: Asociatividad y Economía Solidaria. Universidad de Chile. (En línea). CL. Consultado 06 de may. 2014. Formato DOC. Disponible en: <http://www.unida.org.ar/Bibliografia/documentos/M4%20ONG%20y%20DL%20Bs%20As/Economia%20Social%20Monzon%20Defourny.doc>
- PNFPEES (Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria, EC). 2012. ECUADOR: Economía y Finanzas Populares y Solidarias, Para el Buen Vivir. (En línea). EC. Editorial. p 15. Consultado 13 de may. 2014. Formato PDF. Disponible en http://issuu.com/artpublications/docs/2012_ecuador_econom_a_y_finanzas_populares_y_solid/1
- Presidencia de la República. 2012. Reglamento general de la ley orgánica de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario. (En línea). Consultado el 19 de ene. 2014. Formato HTML. Disponible en <http://www.sigob.gob.ec/decretos/>